

DECRETO N.º 1060/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1391/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ PAGO A PROVEEDOR - SAMACOITS JORGE IGNACIO" y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1781, de fecha 24 de febrero del año 2023 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita al Área de Suministros el pago por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL VEINTICINCO (\$ 107.025,00) al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, por la prestación del servicio de alquiler de UNA (1) grúa para el traslado de vehículos retenidos, realizado durante los días 15 de enero, 16 de enero y 19 de enero del año 2023.

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1943, de fecha 24 de febrero del año 2023, por igual concepto y monto a los descriptos en el párrafo precedente.

Que, por los fundamentos expresados, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y autorice el pago solicitado vía de excepción, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza n.º 11738/2012.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, respecto a la contratación del proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio de alquiler de UNA (1) grúa para el traslado de vehículos retenidos, realizado durante los días 15 de enero, 16 de enero y 19 de enero del año 2023, por la suma total PESOS CIENTO SIETE MIL VEINTICINCO (\$ 107.025,00), conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al proveedor Jorge Ignacio SAMACOITS, CUIT n.º 20-22837605-2, con domicilio en calle Del Inmigrante n.º 76 de esta ciudad, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, hasta la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL VEINTICINCO (\$ 107.025,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - C.E. Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO

Presidente Municipal